

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE 1 DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA MERCANTIL, CIVIL, LABORAL, FISCAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVO, AUDIOVISUAL, PROTECCIÓN DE DATOS Y PENAL PARA LA CORPORACIÓN VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓN

ASISTENTES

Presidenta: D^a Carolina Marín González

Vocal: D. Raúl Ubiedo Oñate en sustitución de ^a Encarna Monleón Tarazona

Secretaría: D^a. Violeta Pardo Pérez

ORDEN DEL DÍA

Apertura de los sobres 1 del expediente CNMY19/CVMC/25.

En reunión celebrada, en Burjassot, a las 12.00 horas del día 6 de junio de 2019, en la sede de la Corporación Valenciana de Mitjans de Comunicació sita en el polígono de Acceso Ademuz s/n, de Burjassot, se reúne la Mesa de contratación para proceder a la apertura del sobre 1 de los licitadores que han optado al procedimiento abierto tramitado para adjudicar el contrato de "servicios profesionales de asesoramiento jurídico en materia mercantil, civil, laboral, fiscal, contable, administrativo, audiovisual, protección de datos y penal para la CVMC" anunciado en la plataforma de contratación del Estado el día 21 de mayo de 2019.

No asiste a la apertura representación de ninguna de las empresas licitadoras.

La presidenta de la Mesa informa que se ha presentado la empresa que se cita a continuación:

- JEREMIAS JOSE COLOM CENTELLES
- UTE ELVA ELZABURU S.L.P & VACIERO, S.L.P
- BROSETA ABOGADOS, S.L.P.
- UTE GABINETE BEGUR, S.L Y ABOGADOS AIP, S.L.

A continuación, se procede a la apertura del sobre 1 para la valoración de la documentación administrativa contenida y documentación valorable mediante juicio de valor. Tras la revisión de la documentación administrativa se observa lo siguiente:

- JEREMIAS JOSE COLOM CENTELLES: Presenta la documentación en papel y USB. La documentación presentada es considerada correcta por la mesa.
- UTE ELVA ELZABURU S.L.P & VACIERO, S.L.P: Presenta la documentación en papel y USB. La empresa licitadora no indica en la declaración responsable el epígrafe del IAE en que se encuentran inscritos. Por otra parte, respecto a la empresa ELVA ELZABURU, S.L.P. se indica que el número de trabajadores de plantilla asciende a 163 y el número de trabajadores con discapacidad en la empresa es 0, por lo que no cumple con lo establecido legalmente. Por ello, se acuerda requerir a la citada empresa justificación al respecto.
- BROSETA ABOGADOS, S.L.P.: Presenta la documentación en papel y dos CDs. La empresa licitadora no aporta la declaración de confidencialidad de datos exigida en la cláusula 17.2.1. del PCAP. Así, se acuerda requerir a la citada empresa subsanación al respecto.
- UTE GABINETE BEGUR, S.L Y ABOGADOS AIP, S.L. Presenta la documentación en papel y CD. La documentación presentada es considerada correcta por la mesa.

A continuación, se informa que la documentación va a ser remitida al Departamento Jurídico para su valoración conforme a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente licitación.

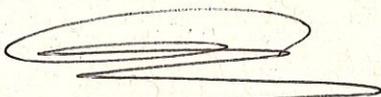
Por tanto, se da por concluida la sesión a las 13:30 horas.

En Burjassot, a 6 de junio de 2019

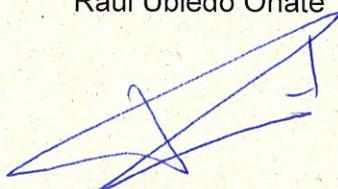
Carolina Marín González

Raúl Ubiedo Oñate

Violeta Pardo Pérez



Presidenta



Vocal



Secretaría